



Scarlett O'Phelan &  
Georges Lomné  
(eds.)

s 33

## Capítulo 2



actes

independencia de  
América del Sur

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-12879

Ley 26905 - Biblioteca Nacional del Perú

ISBN: 978-9972-623-82-0

Derechos de la primera edición, octubre de 2013

© Instituto Francés de Estudios Andinos, UMIFRE 17, CNRS/MAE - USR 3337 AMÉRICA LATINA  
Av. Arequipa 4595, Lima 18 - Perú  
Teléf.: (51 1) 447 60 70 Fax: (51 1) 445 76 50  
E-mail: [postmaster@ifea.org.pe](mailto:postmaster@ifea.org.pe)  
Pág. web: <http://www.ifeanet.org>

Este volumen corresponde al **tomo 33** de la colección **Actes & Mémoires de l'Institut Français d'Études Andines** (ISSN 1816-1278)

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú  
Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú  
Telf.: (51 1) 626 26 50  
E-mail: [feditor@pucp.edu.pe](mailto:feditor@pucp.edu.pe)  
Pág. web: <http://www.pucp.edu.pe/publicaciones>

Imprenta Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156 - Breña

Foto de la carátula:

Diseño de Erick Ragas a partir del retrato de Abascal, pintado en 1807 por Pedro Díaz, es un óleo sobre lienzo. Forma parte de la colección de retratos de personajes célebres del Museo de Arte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Cuidado de la edición: Vanessa Ponce de León

# Una rebelión a la deriva: fisuras y represión realista en Tacna, 1811

Lizardo Seiner Lizárraga

## 1. Tacna en la región sur-andina. Caracterización del levantamiento

En el pueblo de San Pedro de Tacna, entre el jueves 20 y el domingo 23 de junio de 1811 se produjo un levantamiento armado dirigido contra las autoridades peninsulares y encabezado por un pequeño grupo de rebeldes, compuesto por criollos, mestizos e indígenas. La acción se produjo en directa coordinación con el ejército enviado por la Junta de Gobierno de Buenos Aires, que se hallaba acantonado en el Alto Perú desde fines de 1810 bajo el mando de Juan José Castelli<sup>1</sup>.

En 1811, Tacna era la capital del partido de Arica, uno de los que conformaban la intendencia de Arequipa, la más meridional de las que formaban parte del

●  
<sup>1</sup> Gran parte de las afirmaciones que haremos en el presente artículo provienen del conjunto de trabajos que hemos dedicado al estudio de esta rebelión, especialmente la biografía que dedicamos a Zela. Sin embargo, hemos hallado nueva documentación y hemos accedido a bibliografía recientemente publicada que sigue enriqueciendo la interpretación de un movimiento tan deficitario de documentación de archivo. Véase Seiner (1995 [1992]).

virreinato del Perú. Fue un pueblo indígena de antigua data pues sus orígenes se remontan a la década de 1530 a partir de una gran agrupación de *ayllus* y que después, con la presencia peninsular, se formó como reducción, ya en tiempos del virrey Toledo. Se fundó a orillas del río Caplina y conformó, con los valles aledaños de Locumba y Sama, una zona de producción agrícola que cubrió la demanda local de productos de pan llevar pero que también se canalizó en parte al mercado altoperuano. En los 3 valles hubo ocupación humana mucho tiempo antes del arribo español; no debe soslayarse el hecho de que en ellos se asentaron colonos pertenecientes a la etnia Lupaqa, ubicada en el Altiplano. En esta zona se verificó una explotación de recursos agrícolas y marinos que fueron parte de un control vertical de pisos ecológicos, rasgo que caracterizó a dicha etnia (Cúneo Vidal, 1977, T. II).

Gracias a su ubicación en la costa sur peruana, Tacna desarrolló una intensa vinculación con la región sur andina. Una dimensión destacable se expresó en su vinculación comercial. Su proximidad al puerto de San Marcos de Arica fue esencial para la dinamización del comercio regional pues a través de este puerto, fluía toda la mercancía de origen peninsular dirigida a la zona minera del Alto Perú. En Tacna se estableció el principal gremio de arrieros de toda la intendencia de Arequipa; el valle de Caplina, en el que se halla asentada la ciudad, fue principalmente sembrado de alfalfa, indispensable para la alimentación de las recuas que transportaban mercancías al Alto Perú desde Arica y plata hacia el puerto (Seiner, 1995).

Los arrieros tacneños dinamizaron una parte de la producción de la intendencia de Arequipa. Sobre ellos se sostuvieron los flujos internos y externos de su comercio. La producción minera del extremo sur de la intendencia, proveniente del yacimiento de Huantajaya en Tarapacá, enviaba su producción de plata a la Callana, establecimiento metalúrgico ubicado en Tacna, donde se procedía a beneficiar el mineral.

Otra dimensión que no debe soslayarse es la competencia que entablaron Tacna y Arica en relación a su estatus administrativo. Hasta inicios del siglo XVIII, Arica era la capital indisputada del partido del mismo nombre pues en ella se asentaban sus principales autoridades, encabezadas por el corregidor. Sin embargo, desde inicios del siglo XVIII se produjo una migración de instituciones del gobierno virreinal hacia Tacna. Parte de ese proceso permitió el traslado de la sede del gobierno local, ello implicó que los corregidores, luego subdelegados, máximas autoridades políticas del partido, pasen a asentarse en Tacna. Lo mismo ocurrió con las Cajas Reales y sus oficiales

reales, la administración de correos y, finalmente, con las instalaciones de la fundición de minerales concentrada en la callana (Dagnino, 1909).

Por consiguiente, el levantamiento de 1811 ocurrió en una ciudad que venía cumpliendo un rol importante tanto a escala surandina como a nivel local. Establecida brevemente la contextualización de la ciudad que fue escenario de la rebelión, nos parece necesario caracterizarla, a partir de la identificación de 4 rasgos.

### **1. 1. Duración**

La rebelión encabezada por Zela no representó un levantamiento de larga duración; fue más bien de corta duración, de apenas 4 días, comprendidos entre el 20 y 23 de junio de 1811. Creemos que tan corta duración se debió a la conjunción de tres factores: 1) Las fisuras al interior de la dirigencia, visibles desde el segundo día de estallada la rebelión; 2) Una dirigencia subordinada a un solo líder, incapaz de sustituirlo; y 3) La frustrada colaboración de tropas bonaerenses como se había ofrecido a los rebeldes tacneños.

Las fisuras en la dirigencia se hicieron visibles durante la rebelión misma y también con posterioridad a ella. No nos detendremos en ellas pues será motivo de desarrollo puntual en el segundo acápite.

### **1. 2. Composición de la dirigencia**

A partir de la revisión de la nutrida bibliografía que se ha estructurado alrededor de la rebelión, es posible identificar los nombres de 7 miembros de la dirigencia y 27 implicados. La composición de la dirigencia estuvo formada por un conjunto de criollos en los que se identifica a Pedro Alejandrino de Barrios, Rafael Gabino de Barrios, Pedro Cossio, Pedro José Gil de Herrera, Juan Bautista Julio Rospigliosi, Fulgencio Valdés y Francisco Antonio de Zela, cabeza visible del movimiento. Desde un punto de vista étnico, hay un predominio de criollos y menor presencia de mestizos e indígenas, representados en la persona del cacique Toribio Ara. No tenemos información que permita establecer si se trató de una dirigencia joven; el líder principal tenía 43 años al momento del asalto a los cuarteles aunque el rango de edades establecía en 60 años la mayor (Vicuña Mackenna, 1860; Barrios & Antezana, 1974; Cúneo Vidal, 1977, T. IV).

¿Qué funciones cumplían los miembros de la dirigencia en Tacna antes de la rebelión? La pregunta dista aún de tener una respuesta satisfactoria pues no existe una disponibilidad de biografías exhaustivas para cada uno de ellos a excepción de las numerosas que se dedicaron al líder Zela (Lavalle, 1911; Gálvez, 1911; Cúneo Vidal, 1913; 1921; 1977). Apenas sabemos que algunos cumplían funciones militares dentro del *status quo* virreinal como Pedro José Gil de Herrera o Fulgencio Valdés o la extensa red de poder que el cacique Ara había tejido en Tacna y pueblos aledaños a partir de sus actividades económicas que le significaron incluso desavenencias con los propios indígenas (Cavagnaro, 2008: 125-127; Contreras Cruces, 2005; Panty Neyra & Choque Alanoca, 2011: 33). Los hermanos Barrios, Pedro Alejandrino y Rafael Gabino eran militares y tenían bajo sus mandos dos regimientos del batallón de dragones de Arica (Arévalo Vergara, 2011).

### 1. 3. Estrategias

La estrategia implementada por la dirigencia durante el levantamiento se expresó en varias disposiciones agrupadas en 3 momentos. En el primer momento, representado por las medidas tomadas durante el primer día de la rebelión, se desarrollan 3 iniciativas: asalto de cuarteles, encarcelamiento de un sector de la oficialidad y captura de las Cajas Reales. Los objetivos resultan claros para cada caso: asegurar la adhesión de la tropa, neutralizar cualquier intento de represión realista y procurarse dinero para pagar tropas. Un hecho evitó el éxito completo de las medidas: la fuga imprevista de la autoridad máxima establecida en la ciudad, el subdelegado Antonio de Rivero y Aranibar, quien fugó a Arica el primer día, desde donde observó los acontecimientos de Tacna y preparó su retorno tras debelarse el movimiento.

El segundo momento se expresa en la remoción de autoridades administrativas, los Oficiales Reales, y en la explicitación de los motivos del levantamiento. Si en primera instancia las medidas estuvieron dirigidas a enfrentar el orden establecido, posteriormente, el objetivo fue el establecimiento de un nuevo orden administrativo, de rasgos fidelistas, conformado por una burocracia directamente nombrada por los rebeldes. De este modo, el movimiento se fortaleció con la designación de nuevos Oficiales Reales a lo que se sumó la publicación de un bando, el principal documento político de la rebelión, en el que se explicitaron los motivos de la rebelión (Gómez, 1861; González Marín, 1961).

Finalmente, en el tercer momento los rebeldes buscaron fortalecer las vinculaciones zonales, tanto con los pueblos de indios ubicados en las partes altas del valle del Caplina como con el puerto. De este modo Tarata y Arica resultaban plazas estratégicas por controlar de la manera más inmediata Tacna, porque representaba el lugar por donde se facilitaban los contactos con los insurgentes de Buenos Aires. Zela tenía muy en claro el rol del pueblo en el mantenimiento de las comunicaciones con Castelli sirviendo también como punto de freno a cualquier incursión militar realista desde el Alto Perú (Corbacho, 1911c; Benencia, 1960; Choy, 1972). La idea se la expresó a su compadre Ramón Copaja, cacique de Tarata, indicando que:

«... a la entrada del Maure se pongan varios vigías para que prontamente den aviso de cualesquier tropa que pueda mandarnos [Goyeneche] en perturbación del sosiego que logramos en el día...»<sup>2</sup>.

En la dirección contraria, hacia el mar se hallaba Arica. Su importancia resultaba visible pues en su condición de puerto representaba el punto más dinámico para establecer contactos con el exterior y, especialmente, servía para controlar los flujos comerciales desde y hacia el Alto Perú.

Cabe recordar y destacar que todos los hechos que formaron parte de la estrategia seguida por los rebeldes no provocaron muerte alguna, hecho infrecuente en movimientos rebeldes. A excepción de hechos puntuales y aislados, fue un levantamiento incruento; una rebelión sin violencia<sup>3</sup>. Sin embargo, es altamente probable que se hubiese diluido de haberse producido una incorporación temprana de los indígenas al movimiento. No debe olvidarse que su adhesión recién se verifica al cuarto día de iniciado.

La ausencia de violencia podría deberse a la tardía adhesión indígena al movimiento. Debe considerarse que en otras ocasiones, como la rebelión de Huánuco en 1812, la violencia fue protagonizada principalmente por indios, lo que manifiesta rasgos netos de procedencia étnica (Bonilla & Spalding, 1981; Fisher, 1982; O'Phelan, 1984). En el caso tacneño, los indios recién se

<sup>2</sup> Francisco Antonio de Zela a Ramón Copaja, Tacna, 22 de junio de 1811; en Perú. Ministerio de Relaciones Exteriores (1927: 552).

<sup>3</sup> Es lo que se puede concluir a partir de las declaraciones de los cuatro testigos que fueron llamados por el subdelegado Rivero en Tacna y que conformaron el segundo gran documento que da luces sobre la rebelión, la *Sumaria Información*, terminada el 9 de septiembre de 1811 e inmediatamente remitida a Lima para servir en el juicio seguido contra Zela en la Real Audiencia (Seiner, 1995: 77; Eguiguren, 1961: 25).

pliegan al cuarto día de estallada la rebelión. Ese día, Toribio Ara y sus hijos convocan a los principales indios de los 8 ayllus que habitaban los alrededores del pueblo con el fin de hacer formación militar y ser revistados. Si desde un primer momento hubieran participado mayoritariamente en la toma de cuarteles, no es improbable que los indios hubiesen desbordado los planes criollos lanzándose al ataque de comercios y, eventualmente, a la ejecución de autoridades. Ello se verifica cuando vemos algunas declaraciones de un indio en Tarata, que bajo efectos del alcohol decía, refiriéndose a los criollos realistas:

«... soy soldado de los porteños y *mi capitán me mande a que mate a estos...*» (Cavagnaro, 2008: 117; el subrayado es nuestro).

No debe perderse de vista que el empleo de armas por parte de los indígenas no era asunto que les fuese ajeno; en 1809, el subdelegado del partido de Arica muestra su preocupación por la presencia de un rebelde altoperuano asociado a la Junta de La Paz y que se dedicó a «... entrenar militarmente a los naturales en las proximidades de Tacna...» (Cavagnaro, 2007: 326).

La adhesión indígena a los bonaerenses también se manifestó en el Alto Perú, paralelamente a lo que venía ocurriendo en Tacna. A pesar de la derrota de Guaqui, los bonaerenses atrajeron a la población de la misma localidad de Guaqui y aldeañas cumpliendo diferentes funciones; tal fue el caso Juan de Dios Aguilar «... comandante de los insurgentes de este pueblo...» o del Guarda Mayor del cercano pueblo de Taraco, Androcio Nina, a quien las autoridades sindicaron como «... el que avisaba las ocurrencias a los porteños...»<sup>4</sup> (Biblioteca de Mayo, 1962, T. XIII).

#### 1. 4. Oposición

En las rebeliones ocurridas en el Perú a comienzos del siglo XIX se observa, explicablemente, la existencia de sectores sociales opuestos a estas. En tal sentido, la rebelión de 1811 distó de tener un apoyo masivo pues hubo presencia de sectores fidelistas que se pronunciaron en contra del movimiento. Desde 1809, se detecta en Tacna la presencia de dichos sectores fidelistas, manifestándose en ocasiones muy significativas. Tras el levantamiento criollo ocurrido en La Paz en julio de ese año, un grupo de 200 dragones, debidamente



apertrechados —con tiendas de campaña y cañones— partió de Tacna en septiembre de 1809, formando parte del contingente militar organizado por el intendente de Arequipa, Bartolomé María de Salamanca, para reprimir el levantamiento. Llegados a La Paz, contribuyen con la represión y lograda la pacificación de la ciudad, regresan a Tacna en abril de 1810 (Cavagnaro, 2007: 323).

Las autoridades españolas del partido de Arica reconocían, como muchas otras a lo largo del virreinato, las prerrogativas de la Regencia de España. Instalada en Cádiz en febrero de 1810, la Regencia fue reconocida en varias partes de América. En el Perú, Abascal publicaba, a comienzos de agosto de ese mismo año, un bando donde informaba a la población la creación de la Regencia. Tacna la reconoce el 8 de setiembre de 1810, asistiendo a la ceremonia las principales autoridades del partido, con la única excepción del coronel del regimiento de Dragones, Francisco Navarro (Valcárcel, 1954; Nieto Vélez, 1960; Seiner, 1995: 65).

Posteriormente, en una segunda ocasión, el fidelismo se manifestó en la organización de colectas para apoyar la resistencia a los luctuosos sucesos ocurridos en España debido a la invasión napoleónica y aunque los montos no fueron significativos, para mayo de 1810 Tacna se manifestaba por la corona. De igual manera, en febrero de 1811 se organizó una nueva colecta para apoyar la guerra del Alto Perú contra los bonaerenses tras las batallas de Suipacha y Cotagaita (Cavagnaro, 2007: 329; 2008: 52-53).

No debe perderse de vista que la organización de las tropas fue ordenada directamente por el virrey Abascal al Intendente Salamanca. Este a su vez, comunicó la decisión a la autoridad local, el subdelegado Rivero. En consecuencia, tanto la recaudación de dinero como el envío de tropas materializaron el fidelismo encarnado en las autoridades tacneñas.

Otra dimensión de la oposición se materializó en la posición de ciertos sectores del clero. El cura de Tacna, Jacinto Aranibar, se manifestó en contra del levantamiento. No solo prestó cobijo al subdelegado Rivero en su fuga de la ciudad, tras conocerse la captura de los cuarteles, sino porque después de debelarse la rebelión, el intendente solicita a Rivero le extienda su agradecimiento por su comportamiento durante los hechos de junio de 1811 (Mostajo, 1939; Seiner, 1995: 68). Lorenzo de Barrios, cura del pueblo de Tarata, expresa al obispo de Arequipa que «... he procurado atajar la seducción...», definiéndose como «... obedientísimo subdito de V[uesa]

S[uprema] I[lustrísima] y he sido y seré también fidelísimo vasallo de su Magestad...»<sup>5</sup>.

Finalmente, creemos necesario definir el tipo de levantamiento. El asunto no es de menor valía pues la administración española no tuvo una sola manera de referirse a él pues lo calificó de «insurrección», «revolución tumultuaria», «levantamiento», «sublefacción» y hasta hemos observado referirse a él con la expresión conjunta «conmoción y levantamiento» (Eguiguren, 1959: 135-140). Lo que se produjo en Tacna en 1811 tuvo todos los visos de tratarse de una rebelión. No se trató de una revuelta. Los dirigentes fueron criollos y su alcance tuvo dimensión regional y aún cuando no se hicieron explícitas las reivindicaciones que se aprecian en otros movimientos como abolición del tributo o los socorros, hay una remoción de autoridades en nombre de una simbiosis aparentemente extraña, el rey y la junta de Buenos Aires. Tampoco cabe definirla como revolución pues no implicó en absoluto una modificación radical de las estructuras virreinales (Fisher, 1982; O'Phelan, 1984; 1988).

## 2. Las fisuras de la rebelión

Para hablar de fisuras habría que determinar previamente el proceso de conformación misma del movimiento. Es visible la coexistencia de 3 componentes en él: Una dirigencia criollo-indígena, la tropa y la plebe, los que se sostienen en cortas referencias documentales proporcionadas por las declaraciones de los testigos reunidos en la *Sumaria Información*. La declaración de Pastrana decía:

«... que el balanzario siguió andando en el pueblo y sus calles con *tropa y plebe...*» [cursiva nuestra] mientras que la de Beltrán afirmaba: «... que en la citada noche es cierto que dicho balanzario anduvo con *tropa, armas y gente...*» (Seiner, 1995: 109, 112).

La documentación permite delinear la identidad de 2 de los componentes mencionados. De la dirigencia sabemos el nombre del líder, su grado de inserción en la sociedad tacneña y las identidades de los que conformaron su dirigencia. En cuanto a la tropa sabemos que el grupo que se plegó inicialmente al levantamiento representó solo un sector pues hubo otros militares que mantuvieron su fidelismo. De su comportamiento podemos

<sup>5</sup> Lorenzo de Barrios a Luis Gonzaga de la Encina, obispo de Arequipa, Tarata, 23 de septiembre de 1811; 27 de abril de 1812; en Perú. Ministerio de Relaciones Exteriores (1927: 550, 553).

inferir que hubo concertación con la dirigencia previa al estallido rebelde. Ello porque después de que un grupo de 40 rebeldes tomase por asalto el primer cuartel, el de caballería «... la mayor parte de los soldados de dicho cuartel...», concurrieron en el asalto del segundo cuartel, el de infantería (Seiner, 1995: 109; Antología, 1972)<sup>6</sup>.

Del grupo identificado con la denominación «plebe» o simplemente «gente» no tenemos noticia alguna. Podemos imaginarlo con una composición multiétnica, conteniendo indígenas y mestizos. Se pudo haber formado por los que llamamos «implicados», que no cumplen función alguna como dirigentes, y una primera ola de adhesión de la población rebelde. El volumen de población rebelde fue en aumento conforme transcurrieron los días.

## **2. 1. Manifestaciones**

Cabe preguntarse, ¿qué es lo que se quiebra en la rebelión? Estrictamente hablando y únicamente en base a la documentación, se puede afirmar que las fisuras se manifestaron solo al interior de la dirigencia. Ello se observa cuando se advierte una violencia intradirigencial con ocasión de un sablazo con el que Zela hiere a Fulgencio Valdez (Seiner, 1995: 108)<sup>7</sup>. Estas se agravaron con el serio resquebrajamiento de la salud del líder al cuarto día del estallido, cuando le sobreviene un desvanecimiento en un momento clave, mientras pasaba revista a las tropas formadas en las afueras de la ciudad (Seiner, 1995: 112)<sup>8</sup>. Lo interesante es comprobar que las fisuras ocurrieron antes de conocerse en Tacna el resultado de la derrota bonaerense en la batalla de Guaqui a manos del Ejército Realista dirigido por José Manuel de Goyeneche (Vicuña Mackenna, 1860; Herreros de Tejada, 1923).

La fisura se ahonda aún más cuando se produce el autoalejamiento del líder principal y cuando se evidencia la incapacidad de hallarse un reemplazo. Al quinto día, 24 de junio, el movimiento no puede mantener su vigencia pues el mando se halla ya dividido entre el liderazgo militar encabezado por Rafael Gabino de Barrios y el liderazgo político a cuya cabeza se hallaba Cipriano de Vargas. Con una dirigencia tan débil es posible suponer la violencia que se habría apoderado del movimiento si se hubiese verificado una presencia

●  
<sup>6</sup> «Declaración del Alférez Santiago Pastrana», Tacna, 7 de septiembre de 1811.

<sup>7</sup> «Declaración del Sargento de Guardia Manuel Ramos Aguirre», Tacna, 6 de septiembre de 1811.

<sup>8</sup> «Declaración de José Melitón Beltrán, vecino de Tacna», Tacna, 9 de septiembre de 1811.

masiva de indígenas desde el primer día. Su presencia tardía aseguró el mantenimiento de un ambiente «pacífico». El efecto de las fisuras se reveló claramente en la corta duración del movimiento. Por ello, transcurridos los hechos que comprendieron la rebelión, el sistema se regeneró velozmente.

De las versiones que cada uno de los autores dedicó a la explicación del fracaso de la rebelión, puede encontrarse como causa principal la traición ocurrida dentro de la dirigencia, identificando a Rafael Gabino de Barrios como directo responsable (Corbacho, 1911a; Cúneo Vidal, 1921). Nuevas interpretaciones han sugerido como posibles gestores de ello a Santiago Pastrana, obligado por los rebeldes a plegarse al movimiento, y a Cipriano de Vargas. Al primero porque se le aumenta el sueldo tras la rebelión, recompensa posible a su eficaz acción de debelamiento, y al segundo, a pesar de su cercanía al núcleo directivo, se le mantuvo en el cargo de alcalde de la ciudad, que desempeñaba desde inicios del año 1811 (Cavagnaro, 2007: 344, 414-415)<sup>9</sup>.

### 3. Las diversas caras de la represión

La llegada de la represión realista a Tacna no se materializó en batallas o hechos violentos. Representó el rápido retorno al *status quo* previo a la rebelión pues esta se debilitó por sí misma tanto por las dificultades de articulación interna de la dirigencia como en el fracaso de consolidar las adhesiones de los distintos sectores de la ciudad.

#### 3. 1. Origen

La represión tuvo origen multifocal. De un lado fueron los elementos fidelistas tacneños los que primero contribuyeron a neutralizar a los rebeldes, ya debilitados por las fisuras mencionadas. También llegó desde Arica pues siendo el lugar donde se había refugiado el subdelegado Rivero aunque sin manifestarse en acciones violentas sino en consolidar el orden que ya se había reestablecido. Es además una reacción muy bien coordinada pues Rivero se encontraba en contacto con el intendente Salamanca establecido en Arequipa (Seiner, 1995: 72)<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> Véanse también Montani (1907), Lavalle (1911), Gálvez (1911), Cúneo Vidal (1977, T. IV).

<sup>10</sup> «Intendente de Arequipa a subdelegado de Arica», Arequipa, 5 de julio de 1811.

Para el virrey Abascal, lo ocurrido en Tacna en 1811 materializó la preocupación por el avance bonaerense hacia el sur peruano. La estrategia bonaerense había sido eficaz por el establecimiento de contactos individualizados. La individualización de las adhesiones dificultó su detección por parte de las autoridades realistas. Por ello, la victoria de Guaqui fue providencial para la estabilidad del virreinato pues neutralizaba cualquier posibilidad de activación de hechos rebeldes por parte de los aliados bonaerenses en distintos pueblos del sur del Perú. Las condiciones de la coyuntura debieron determinar en Abascal la elección del mejor modo de implementar la represión. Sabiendo que la derrota de los bonaerenses alejaba momentáneamente su presencia del Alto Perú, decide recuperar las adhesiones y fortalecer los fidelismos. En ello creemos que radica la falta de una represión violenta y generalizada y la elección de sanciones más focalizadas en las cabezas visibles del movimiento.

### **3. 2. Carácter**

El carácter de la represión se expresó en formas poco violentas. No hay ejecuciones a pesar de la gravedad de los hechos protagonizados por los rebeldes. Hasta es posible que haya pesado en el ánimo de las autoridades realistas la ausencia de rasgos violentos durante la rebelión. Nos parece claro que el gran objetivo de la implementación de una represión blanda fue la necesidad de fortalecer el fidelismo del partido de Arica frente a las futuras acciones militares contra los bonaerenses en el Alto Perú.

### **3. 3. Manifestaciones**

De los comprometidos en la rebelión, sabemos que unos fugaron de Tacna y otros se entregaron a las autoridades realistas tan pronto como estas se vieron repuestas en sus respectivos cargos. No creemos que a estos últimos se les haya seguido un proceso ante la Sala del Crimen de la Audiencia de Lima; dudamos de la afirmación en la medida que tales procesos no tenían mayor sentido al existir de por medio decretos expedidos por las autoridades perdonando a los implicados. Primero, el subdelegado Rivero había mandado publicar un bando de perdón general; luego, el propio brigadier Goyeneche expidió un decreto de perdón e indulto general. Finalmente, la Real Audiencia de Lima lanzó, el 4 de marzo de 1812, un auto de perdón para los comprometidos, excepción hecha de Francisco de Zela, Pedro José Gil y José Siles, cuñado del primero (Gálvez, 1911).

El caso de Gil es particular pues fue juzgado en ausencia y posteriormente pareciera se le conmutó su sentencia; mientras a Zela y Siles se les juzgaba. Gil participó activamente en una siguiente ocasión rebelde, la que encabezó Enrique Paillardelle en Tacna, en octubre de 1813, llevando mensajes al campamento de Belgrano. No sabemos desde cuándo estuvo en libertad pues, en febrero de 1813, aún se hallaba tras las rejas. Tendrían que explorarse aún las vinculaciones de Gil con conspiradores de otras partes del virreinato; en una carta fechada en Tacna en julio de 1812, dirigida a José Matías Vásquez, Conde de la Vega del Ren, conspirador limeño, se alude explícitamente al tacneño Gil<sup>11</sup>.

Apresado Zela «... en una noche comprendida entre el 24 y 27 de junio de 1811...», se le encerró en la cárcel pública del pueblo. Paso siguiente a su captura y confinamiento fue la apertura de un juicio por autoridad competente. ¿En quién o quiénes recayó la responsabilidad de condenar a Zela? ¿En una instancia individual como el subdelegado o en una colectiva como el consejo de guerra? La instalación de un consejo de guerra solo procedía cuando los hechos resultaban absoluta y positivamente evidentes y el acusado perteneciese al fuero militar. Un caso así se produjo en 1815, cuando una Junta Militar dictaminó, previa formación de causa y dictamen de fiscal militar *ad hoc*, la aplicación de la pena de muerte a Pumacahua, en su condición de brigadier de los Reales Ejércitos. Lo de Zela era en esencia diferente; no perteneciendo al fuero militar, tal juzgamiento no procedía y era, por consiguiente, posibilidad descartada. Aparecía así el subdelegado como la instancia idónea para administrar justicia.

Competía al subdelegado asumir tal responsabilidad en su calidad de gobernador y comandante general del partido a su cargo. Aún así resta despejar una interrogante. Si Rivero, haciendo uso de la autoridad con que la ley lo revestía, condenó a muerte a Zela: ¿Por qué entonces no ejecutó la sentencia? ¿Qué impedimento existió para que Zela fuese ejecutado en Tacna? ¿Qué recurso se interpuso para que su causa fuera remitida a Lima? ¿Qué diferenciaba a Zela de futuros caudillos como Crespo y Castillo que sí fueron ejecutados en el mismo lugar donde se rebelaron —Huánuco, 1812— sin que su expediente pase a la Audiencia de Lima? A pesar que la Ley cuarta del título XI del duodécimo libro de la *Novísima Recopilación* señalaba claramente que «... en incidencias de tumulto, motín o toda

conmoción nadie goce fuero...» (*Novísima recopilación de las leyes de España...*, 1805), bien pudo Zela aducir las prerrogativas que contemplaba la Real Cédula de 1767, vigente para los balanzarios del virreinato y de la que ya había hecho uso anteriormente y con éxito a raíz del suceso ocurrido con el alcalde Gil en 1793. Su condición de fundidor, ensayador y balanzario, cargo considerado prácticamente de nivel semejante al que desempeñaban los Oficiales Reales (contador y tesorero) lo preservó de reacciones violentas y de una casi segura ejecución inmediata.

En la remisión de su caso a Lima debió incluirse un conjunto de documentos probatorios de su culpabilidad. A los pocos días de estar confinado Zela en prisión, el subdelegado Rivero abrió, en calidad de autoridad local competente, una instructiva compuesta por las declaraciones de testigos presenciales durante la ocurrencia de los hechos rebeldes. Así, el subdelegado del partido asumía, en su condición de administrador local de justicia, la conducción del proceso en primera instancia.

Revestido de tal potestad, Rivero mandó instaurar la instructiva el 9 de julio de 1811, días después de haberse sofocado la rebelión. Reunió 4 importantes declaraciones que formaron una *Sumaria Información*, documento a remitirse a Lima para utilizarse como base en el proceso que por infidencia se le seguiría ante la Sala del Crimen de la Real Audiencia. Fueron llamados a declarar en la *Sumaria Información* 3 oficiales, los alfereces Antonio Ferrandiz —que ocupaba el puesto de oficial de guardia en el cuartel de infantería al momento del asalto por los rebeldes—, Santiago Pastrana, el sargento Manuel Ramos —de guardia en el cuartel de caballería—, a los que se sumó el vecino José Melitón Beltrán. Concluida la *Sumaria* el 9 de septiembre tras 2 largos meses de comparecencia, debió remitírsele a Lima a fin de caer en conocimiento del Virrey quien a su vez correría traslado a los oidores que tendrían a su cargo la ventilación del caso.

Conforme la *Sumaria* iba tomando forma, Zela continuaba en prisión y, desde mediados de agosto, ya se encontraba en Lima. Con fecha 15 de agosto, Abascal escribe al intendente de Arequipa para que se le remitiese de inmediato la causa formada contra Zela quien acababa de arribar a Lima el día anterior. Zela debió permanecer alrededor de 25 ó 30 días en la cárcel de Tacna al cabo de los cuales fue trasladado a Arica, desde donde debía remitírsele al Callao, y en cuya cárcel no debió permanecer muchos días dadas las precarias condiciones de seguridad. La ubicación de la cárcel no podía ser mejor al hallarse anexa al cuartel de San Francisco; la proximidad

del cuartel disminuía pero no descartaba los riesgos de cualquier intento que pretendiese liberar al reo (Gálvez, 1911; Vargas Ugarte, 1958).

Rivero mandó embarcar a Zela el 31 de julio de 1811 bajo partida de registro en la fragata *Bretaña*. El viaje representó 15 o menos días de travesía. El 29 de agosto de 1811, Bartolomé María de Salamanca, intendente de Arequipa, corrió traslado de un oficio enviado por Abascal el 15 de agosto y en el que se les ordenaba, como lo anotábamos líneas atrás, remitir a la brevedad los documentos de la causa seguida a Zela en Tacna. Decía la carta:

«... Servirá a V. M. de contestación a su oficio que me dirige con fecha 14 del corriente, Nro. 243, el tenor del que se sirve pasarme el Excmo. Sr. Virrey del Reino con la de 15 del mismo y es el siguiente: A bordo de la fragata *Bretaña* que ha llegado al puerto del Callao proveniente del de Arica ha venido el caudillo de la sublevación del pueblo de Tacna Don Francisco de Zela. En su virtud dispondrá Ud. que sin pérdida de momentos se remita a esta superioridad la causa que se haya formado relativa al particular por determinar lo conveniente...» (Corbacho, 1911b).

Llegado al Callao el 14 de agosto, las autoridades ordenaron que se le retuviese preso en los aljibes del Real Felipe antes de conducirlo a la Cárcel de Corte en Lima para su juzgamiento en segunda instancia ante la Audiencia. La jurisdicción de la Real Audiencia se ejercía en los casos que se llamaban «de corte», es decir, en causas criminales por infracciones muy graves, cuyas penas fuesen las de muerte, destierro a perpetuidad o destino a las armas. En esta prisión, Zela permaneció 4 años, de 1811 hasta 1815, cuando se emite su sentencia definitiva, confinamiento que solo se veía interrumpido cuando los oidores demandaban su presencia a efectos del avance del proceso (Gálvez, 1909; Lohmann Villena, 1974).

La estadía de Zela se vio aún más ensombrecida por los abusos que recibió de José de Jaramillo, alcaide de la prisión por esos años. A mediados de agosto de 1813, Zela escribe una carta a Manuel de Arredondo, presidente de la Real Audiencia, quejándose del afrentoso trato recibido:

«... Muy venerado Señor: Recelando el que se tomase alguna violenta providencia por la amenaza de la consulta que hizo el alcaide por el suceso que tengo informado a V. S. de los procedimientos presenté hoy un escrito en visita por hallarme redondo de los crímenes con que me ha acusado, y ha sucedido lo mismo que pensé [ilegible], por lo



que suplico a V. S. se sirva tomar alguna providencia satisfactoria para que se agreguen estos documentos al sumario y que el P. Roche [sic] declare sobre la carta que llevo expresada apercibiendo al alcaide para que no me insulte como lo tiene de costumbre; éste será un beneficio a que le quedaré a V. S. el debido premio por la vindicación de mi inocencia. Dios guarde a V. S. «Cárcel de Corte Agosto 14, 1813» (Firma y rúbrica)...»<sup>12</sup>.

Aún cuando la estadía de Zela haya correspondido a un momento en el que la administración decidía por asignarle más autoridad al alcaide por encima de cualquier otro funcionario en la cárcel<sup>13</sup>, y ello podía explicar los excesos cometidos por este, también es real que la Ilustre Hermandad de Cárceles, institución que corría a cargo del «... sustento, vestuario y asistencias en sus ligeras enfermedades...»<sup>14</sup>, mitigó las condiciones de reclusión de los reos.

El juicio se dilató varios años. Cuatro años para dictar sentencia a un reo de culpabilidad manifiesta, pesando en contra suya cargos de carácter incontestable señalándolo como principal cabecilla de la rebelión, dan a entender la existencia de acciones extralegales para interferir en la decisión de los magistrados. El motivo de tal postergación consistió en las influencias puestas en juego por la familia de Zela, en especial su hermano y un sobrino político. Todas las fuentes admiten unánimemente la colaboración de familiares (Mendiburu, 1932; García Rosell, 1911).

Conforme transcurrieron los años, el expediente fue engrosándose hasta formar, en definitiva, 2 voluminosos cuadernos de 282 y 118 folios, respectivamente. Desafortunadamente, hoy en día se encuentra perdido. Vacío que evita la profundización del análisis de la participación de la población en el movimiento o identificar la ideología de los rebeldes. Se sabe que el expediente circuló, como era de esperarse, constantemente por los ambientes de la «Sala del Crimen», unas veces a solicitud de los oidores y otras por los defensores. Luis Antonio Eguiguren publicó hace unas décadas,



<sup>12</sup> Instituto Riva Agüero, Archivo Histórico, Colección Félix Denegri Luna, FDL 3690. Se trata del mismo documento que transcribió y cuya imagen reprodujo Corbacho en la edición conmemorativa de la rebelión, aparecida en la revista *Ilustración Peruana* (Corbacho, 1911b: 1120). Corbacho indicaba tratarse de un documento perteneciente a su colección privada.

<sup>13</sup> Archivo General de la Nación (Lima), Archivo Colonial, Real Audiencia, Causas Criminales, Leg. 126, Cuaderno 1537, Año 1813.

<sup>14</sup> Archivo General de la Nación (Lima), Archivo Colonial, Real Audiencia, Causas Criminales, Leg. 126, Cuaderno 1545, Año 1813.

en sus *Hojas para la Historia de la Emancipación del Perú*, extractos de un voluminoso conjunto de documentos emanados de diferentes oficinas de la Audiencia. Entre estos se hallaba el «Libro de conocimiento de procuradores de las causas sacadas del oficio de la Sala del Crimen de la Real Audiencia» en donde se menciona en reiteradas ocasiones el proceso de Zela y que a continuación presentamos un breve extracto:

«... **Fs. 163.** En 10 de marzo de 1813. Recibí en Fs. 174 los autos que de oficio se siguen contra don Francisco Antonio de Zela, don José Siles, don Pedro José Gil por el levantamiento del pueblo de Tacna, los saco por Zela para contestar a la acusación puesta por el señor fiscal. Cornejo. // Al margen: volvieron sin respuesta. **Fs. 171.** En 20 de octubre de 1813. Recibí en Fs. 282 y 65 los autos seguidos contra don Francisco Antonio de Zela, don José Siles, presos en la cárcel de corte por la sublevación en el pueblo de Tacna, provincia de Arica, los que saco para Zela para contestar a la acusación del señor fiscal, con las pruebas producidas por mi parte. Dr. Vivar Cornejo...» (Eguiguren, 1961).

Este era el modo en que quedaban asentados los pedidos para consulta del expediente. Una tercera y última solicitud, de tenor semejante a las anteriores, hecha el 6 de junio de 1814, quedó registrada a Fs. 194. Fue la última mención a la situación del expediente antes de dictarse la sentencia definitiva.

La dilatación del proceso, debido a las razones ya mencionadas, provocó el enojo del virrey Abascal. Así escribía al Secretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina un oficio el 2 de agosto de 1814 que se iniciaba expresando su asombro por «... los procedimientos de esta Audiencia y del estado en que se halla la administración de justicia en ella...», situación que explicaba el por qué:

«... las causas seguidas contra los delincuentes pasaron a la sala de lo criminal de esta Audiencia para su resolución en justicia y desde aquella época, en que van corridos tres años, se halla sin fenecer, habiendo concedido libertad a muchos de los co-reos, de todos los cuales sólo queda el principal autor en arresto, sin duda porque los edictos publicados a su nombre y otros documentos que constan, no pueden desviarse de los autos, son tan terminantes que no prestan arbitrio a los jueces para absolverlo sin hacerse cómplices de atentado tan enorme...» (Corbacho, 1910).

¿A quiénes se refería en concreto el Virrey aludiendo a los co-reos? No es difícil saber que Zela es a quien se refiere como «... el principal autor en arresto...». Por el contrario no sabemos si los co-reos a quienes se refiere Abascal son únicamente Gil y Siles, también remitidos desde Arica o si alude a un número mayor de implicados. Nos inclinamos a lo segundo pues aún cuando Goyeneche dio un bando de indulto general en 1811, Abascal no haría gratuita alusión a la concesión de libertad hecha a «... muchos de los co-reos... [cursiva nuestra]». Difícil saberlo en el estado actual de nuestro conocimiento más aún sin tener acceso al expediente original del juicio.

La sentencia de vista se expidió el 11 de octubre de 1814. En ella se condenaba a Zela a 10 años de destierro en el presidio del castillo del Morro de La Habana. Los abogados del acusado interpusieron un recurso de súplica donde apelaban el fallo. La Audiencia acogió el pedido y expidió sentencia de revista el 19 de abril de 1815. El documento que contiene la sentencia obraba en el expediente del proceso y por tanto se halla también perdido. Sin embargo, en el libro que lleva por título «Razón del despacho diario de la Sala del Crimen», citado por Eguiguren, encontramos la constancia siguiente a:

«... Fs. 399: Francisco Antonio de Zela.

En 11 de octubre de 1814 se pronunció sentencia de vista por los señores de la Real Sala del Crimen por la que condenaron a este reo a diez años de destierro en el presidio del Morro de La Habana para que sirva en las obras de S. M. y públicas, a ración y sin sueldo, cumplidos los cuales no pueda volver al Reino del Perú, pena de la vida, cuya sentencia de vista por otra pronunciada en grado de revista a 19 de abril de 1815 se confirmó con la calidad que los diez años se entendían en el presidio de Chagres y no en el del Morro de La Habana. En la causa criminal que de oficio se ha seguido contra el indicado Zela de Neyra y otros correos por el levantamiento que en la noche del 20 de junio de 1811 se verificó en la villa (sic) de Tacna, partido de Arica de la intendencia de Arequipa. Escribano de cámara, actuario don Manuel de Benavente y Medina...».

Aún no estamos en posibilidad de establecer las razones por las cuales los oidores escogieron primero La Habana y luego Chagres como destino final para cumplir la sentencia. Zela partió desde el Callao rumbo al Istmo, lo que se afirma haberse verificado el 28 de marzo de 1815, inicio de la etapa final de la aventura de Zela, lo cual es dable ponerse en duda pues la sentencia

definitiva databa del 19 de abril y no era posible partir sin haberse establecido con claridad el destino elegido como exilio (Seiner, 1995: 84; Rubio, 1950).

En resumen, la rebelión que estalló en Tacna fue una rebelión a la deriva debido al escaso arraigo del discurso bonaerense centrado en el sector criollo y alejado de las reivindicaciones indígenas, no obstante, el profundo interés que la Junta de Buenos Aires tuvo en agenciarse el apoyo de ese sector. Las fisuras se concentraron en la dirigencia del movimiento y facilitó la represión realista que adoptó una modalidad blanda pensando más en fortalecer el fidelismo que en escarmentar ejemplarmente a los rebeldes. Las necesidades de la coyuntura militar del Alto Perú exigían actuar con cautela neutralizando los afanes de los patriotas. Solo los principales líderes cargaron las dificultades de un largo proceso judicial. Como lo afirmaron los primeros estudiosos del movimiento, la rebelión tacneña quedó librada a su suerte al no contar con el apoyo que le había sido ofrecido por los bonaerenses.

El primer movimiento regionalista peruano de la primera década del siglo XIX mostró el enfrentamiento entre las estrategias de la política del virrey Abascal, expresadas en las acciones militares de José Manuel de Goyeneche y las de Castelli, secundado por los patriotas de Tacna y otras comarcas del sur peruano.

## Referencias citadas

*Antología de la Independencia del Perú*, 1972 – Lima: CDIP.

ARÉVALO VERGARA, A., 2011 – *El Bicentenario del Primer Grito Libertario Peruano (1811-2011)*. Disponible en: <http://docelinajes.blogspot.com/2011/04/amplio-estudio-en-honor-zela-el.html> (consulta realizada el 1 de octubre de 2011).

BARRIOS, W. & ANTEZANA, J., 1974 – *Diccionario histórico-biográfico de Tacna*, 147 pp.; Tacna.

BENENCIA, J., 1960 – Un agente secreto de Castelli. *Historia*, Año V, n.º 21: 95-103; Buenos Aires.

BONILLA, H. & SPALDING, K., 1981 – *La Independencia en el Perú*, 240 pp.; Lima: Moncloa-Campodónico, Instituto de Estudios Peruanos.

- CAVAGNARO, L., 2007 – *Materiales para la historia de Tacna. Emancipación (1780-1821)*, Tomo VI; Tacna: Perúgrafika.
- CAVAGNARO, L., 2008 – *Zela, adalid de la libertad*, 150 pp.; Tacna: Municipalidad Provincial de Tacna.
- CHOY, E., 1972 – La política de Gran Bretaña en el Río de la Plata y su influencia en la revolución de Zela. In: *Quinto Congreso de Historia de América*, Tomo III; Lima: CDIP.
- CONTRERAS CRUCES, H., 2005 – Don Toribio Ara, el último curaca de Tacna: economía y conflictos de un cacique a fines de la monarquía y comienzos de la república, 1788-1827. *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, n.º 32: 143-164.
- CORBACHO, J. M., 1910 – La independencia del Perú. El Centenario de Zela. *El Diario*, Año III, n.º 1599; Lima (3 de julio de 1910).
- CORBACHO, J. M., 1911a – ¿Quién fue el traidor a Zela? *El Comercio*; Lima (20 de junio de 1911).
- CORBACHO, J. M., 1911b – El comandante militar de la Unión Americana. *La Ilustración Peruana*, Año III, n.º 90; Lima (21 de junio de 1911).
- CORBACHO, J. M., 1911c – Zela y Castelli. *El Diario*; Lima (20 de junio de 1911).
- CÚNEO VIDAL, R., 1913 – El primer centenario del levantamiento de Tacna. *La Prensa*; Lima (20 de junio de 1913).
- CÚNEO VIDAL, R., 1921 – *Historia de las insurrecciones de Tacna por la Independencia del Perú*, 306 pp.; Lima: Librería e Imprenta Gil.
- CÚNEO VIDAL, R., 1977 – *Obras completas*, 7 Tomos; Lima: Ignacio Prado Pastor Editor.
- DAGNINO, V., 1909 – *El corregimiento de Arica*, 350 pp.; Arica: Imprenta La Época.
- EGUIGUREN, L. A., 1959 – *Hojas para la historia de la emancipación del Perú*, Tomo I.
- EGUIGUREN, L. A., 1961 – *Hojas para la historia de la emancipación del Perú*, Tomo II; Lima: Gráf. T. Scheuch.
- FISHER, J., 1982 – Monarquismo, regionalismo y rebelión en el Perú colonial, 1808-1815. *Historia y Cultura*, n.º 15: 117-139; Lima.
- GÁLVEZ, A., 1909 – *El Real Felipe (Segunda parte)*; Lima: Imprenta Liberal.
- GÁLVEZ, A., 1911 – *Zela. Segunda Parte*; Lima: Imprenta La Industria.

- GARCÍA ROSELL, R., 1911 – Francisco Antonio de Zela. *El Comercio*; Lima (24 de junio de 1911).
- GÓMEZ, J. B., 1861 – *El coloniaje*, 105 pp.; Tacna: Imprenta «El Porvenir».
- GONZÁLES MARÍN, C. A., 1961 – *El primer grito de independencia en el Perú*, 23 pp.; Lima.
- HERREROS DE TEJADA, L., 1923 – *El teniente general D. José Manuel de Goyeneche; primer conde de Guaqui, apuntes y datos para la historia*, 517 pp.; Barcelona: Oliva de Vilanova.
- LAVALLE, J. B., 1911 – *Francisco Antonio de Zela y el grito de Independencia en Tacna*, 12 pp.; Lima.
- LOHMAN VILLENA, G., 1974 – *Los ministros de la Audiencia de Lima (1700-1821)*, 200 pp.; Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- MENDIBURU, M. de, 1932 – *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú*, 11 Tomos; Lima.
- MONTANI, A., 1907 – El mártir de la independencia del Perú, D. Francisco Antonio de Zela y Arizaga. *El Diario*; Lima (10 de julio de 1907).
- MOSTAJO, F., 1939 – Cuando la revolución de Zela. *Mercurio Peruano*, n.º 149; Lima.
- NIETO VÉLEZ, A., 1960 – *Contribución a la historia del fidelismo en el Perú (1808-1810)*, 166 pp.; Lima: Instituto Riva-Agüero.
- Novísima recopilación de las leyes de España, dividida en XII libros en que se reforma la Recopilación publicada por el señor Don Felipe II, en el año de 1567, reimpressa últimamente en el de 1775: Y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones reales, y otras providencias no recopiladas y expedidas hasta el de 1804. Mandada formar por el señor Don Carlos IV, 1805 – Tomo 1; Madrid: Imprenta de Sancha.*
- O'PHELAN, S., 1984 – «El mito de la Independencia concedida»: los programas políticos del siglo XVIII y del temprano siglo XIX en el Perú y el Alto Perú (1730-1814). In: *Problemas de la formación del Estado y de la nación* (G. Kahle, ed.); Colonia: Internationes.
- O'PHELAN, S., 1988 – *Un siglo de rebeliones anticoloniales: Perú y Bolivia (1700-1783)*, 351 pp.; Cusco.
- PANTY NEYRA, O. & CHOQUE ALANOCA, E., 2011 – *Francisco Antonio de Zela; el personaje en el contexto*; Tacna: Instituto de Ciencias Sociales del Perú.

- PERÚ. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, 1927 – *Arbitraje de Tacna y Arica. Documentos de la Comisión Especial de Límites. Réplica del Perú por Raúl Porras Barrenechea. Anexos*; Lima: Casa Editora «La Opinión Nacional».
- REPÚBLICA ARGENTINA. SENADO DE LA NACIÓN, 1962 – *Biblioteca de Mayo; Colección de obras y documentos para la historia argentina. Tomo XIII. Sumarios y Expedientes*; Buenos Aires: Congreso de la Nación.
- RUBIO, Á., 1950 – *Panamá: monumentos históricos y arqueológicos*, 121 pp.; México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- SEINER, L., 1995 – *Francisco Antonio de Zela. Biografía*, Vol. 14; Lima: Brasa.
- VALCÁRCEL, C. D., 1954 – Fidelismo y separatismo en el Perú. *Revista de Historia de América*, n.º 37; México.
- VARGAS UGARTE, R., 1958 – *Historia del Perú. Emancipación (1809-1825)*, 554 pp.; Buenos Aires.
- VICUÑA MACKENNA, B., 1860 – *La revolución de la Independencia del Perú (1809-1819)*, 272 pp.; Lima: Imprenta del Comercio.